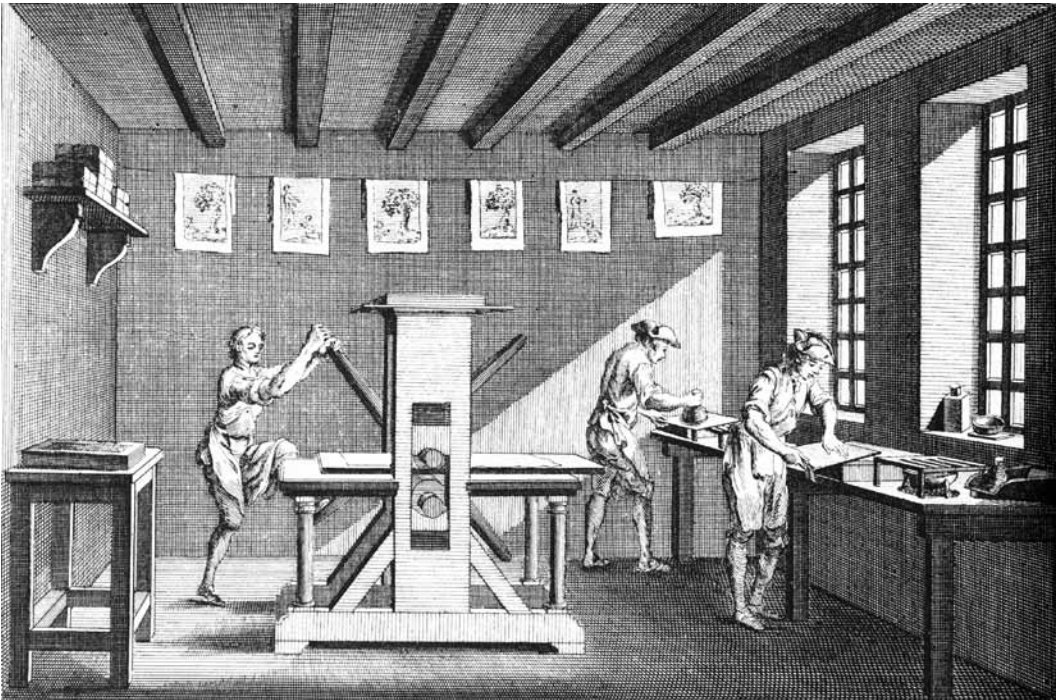
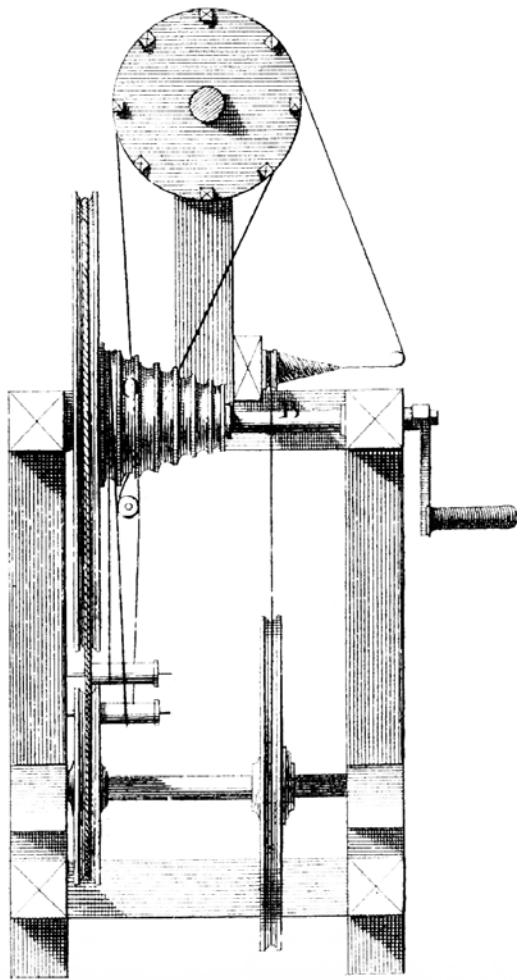


Los derechos de los editores

Paul Jaubert



El mundo de la industria editorial se halla amenazado por los grandes consorcios que —así como los supermercados casi terminan con las misceláneas— ahora se valen de su poder económico y de los avances tecnológicos para acaparar el mercado editorial, excepto las ediciones que sólo pequeños editores se atreven a imprimir.



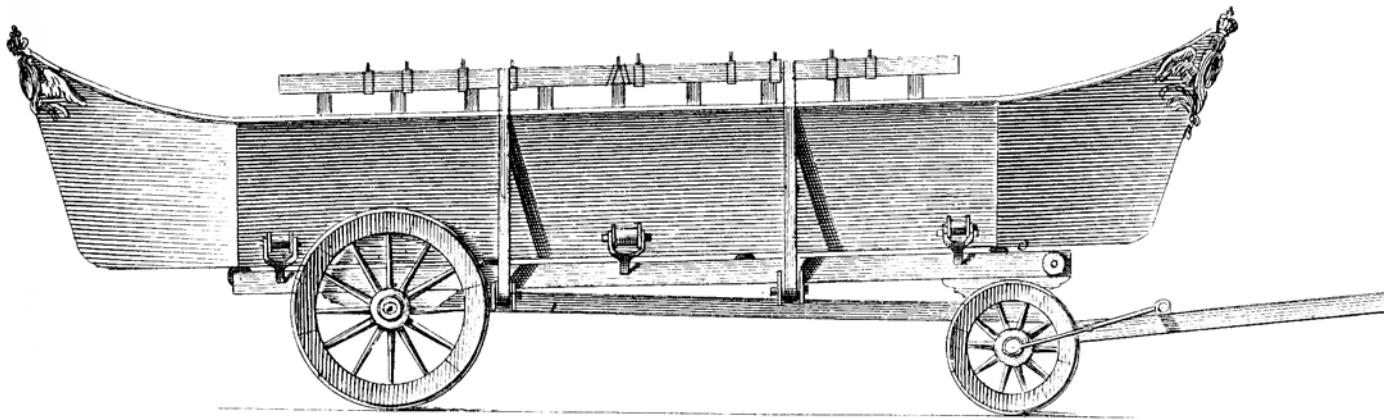
LA INVENCIÓN DE LA IMPRENTA dio origen al derecho de autor, aunque siglos después de tan trascendente invento, como siempre ocurre, el derecho se transforma conforme la sociedad y las tecnologías avanzan. Lo ideal sería que contáramos con leyes y normas que previeran los cambios fácticos de nuestro mundo, para así tener previstas las situaciones que afectan el orden social. Se evitarían un sinfín de problemas, sobre todo los que se presentan en los periodos de vacío legal, como en su momento ocurrió con la invención de la imprenta y actualmente con los avances tecnológicos en materia de comunicaciones, acceso a la información y reproducción de los materiales.

Así es, antes de que se inventara la imprenta, los libros eran costosísimos y debían copiarse a mano, lo que restringía su acceso, además de que pocos eran los

que sabían leer y escribir. Sin embargo, con la invención del más importante artefacto para la difusión de la educación y cultura, las obras literarias comenzaron a proliferar y se volvieron económicamente accesibles para la población en general, algo muy similar a lo que nos ocurrió hace no mucho tiempo con la invención de las computadoras, en un principio aparatos muy grandes, costosísimos, limitados y prácticamente indescifrables.

Como la imprenta abrió la cultura a todo el mundo, las obras literarias adquirieron el don de la ubicuidad y al traducirse salvaron las fronteras del idioma, se tornaron universales y su explotación comenzó a generalizarse y a convertirse en un gran negocio para los editores, quienes pagaban cantidades fijas y bastante escuetas a los autores. Una serie de movimientos sociales llevaron a la creación del derecho de autor para proteger a los creadores de dichas obras ante la desigual distribución de las riquezas generadas con su venta.

Posteriormente fue necesario también reconocer los derechos que corresponden a los editores respecto de las diversas ediciones que realizan de las obras, pues el papel, formato, tipografía, ilustraciones, encuadernación y todos los elementos que ellos aportan en la creación del libro son importantes, con lo que se reconoció a éstos un derecho como conexos a los derechos de autor, lo que se ha traducido en la protección que ahora les otorgan las leyes a las características gráficas de las ediciones, admitiendo así que también la formación de los libros es una labor creativa.



Por orden cronológico y quizá de importancia, nuestra legislación autoral, al regular los contratos en particular, se inicia con el contrato de edición de obra literaria, pues históricamente son las primeras que se comenzaron a explotar de forma masiva, y a partir de éstas surgen luego otra serie de obras que al incorporar más elementos adquieren sus particulares características, como las obras dramáticas, cinematográficas, programas de radio y televisión, etcétera.

Así, el contrato de edición de obra literaria es el acuerdo de voluntades por el cual un autor se obliga a entregar a un editor una obra para su edición, y éste —a su vez— se obliga a editarla, distribuirla y venderla, y asimismo pagar al autor las cantidades que se hayan establecido. En nuestro país se acogió la costumbre de retribuir el diez por ciento del precio de venta al público de los ejemplares efectivamente vendidos.

El editor de una obra es una figura central para que la misma tenga éxito o no, pues dependerá de la correcta edición que realice —y lo más importante, de su adecuada distribución— para que ésta llegue al público y su venta sea la esperada. También corresponde al editor idear la publicidad del libro, obligándose generalmente el autor a acudir a cuantos actos de promoción se organicen, lo que por obvias razones también va en su interés pues su ganancia es proporcional a la venta final.

Actualmente encontramos cada vez menos editores pequeños ya que la globalización se ha convertido también en un factor en la industria editorial, pues tiende a centralizar las ediciones en unas cuantas empresas —aunque utilicen varios sellos— y desplaza del mercado a los pequeños. Los editores pequeños, a su vez, difícilmente pueden sobrevivir con los inequitativos porcentajes que les imponen los distribuidores, pues por lo regular quien distribuye y vende se lleva entre el sesenta o setenta por ciento del precio de venta al público, lo que deja al editor con un treinta por ciento, en el mejor de los casos. Otro elemento importante que se presenta en la actualidad, y que también juega en contra de todos los editores tradicionales, son las nuevas editoriales virtuales, que mediante sofisticadas imprentas pueden recibir el pedido de un libro por Internet, imprimirlo, encuadernarlo y enviarlo en dos minutos, sin necesidad de manejar inventarios voluminosos, con lo que se abate de forma impresionante los costos de cualquier edición.

Todo lo anterior nos podría hacer pensar que las pequeñas editoriales están condenadas a desaparecer, pero en definitiva eso no es necesariamente cierto, pues sólo es cuestión de que modifiquen sus ediciones y consideren los mercados que no cubren las grandes editoras para así subsistir atacando mercados que, tal vez, aún no se han explorado debidamente. ▀